

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de abril de 2021

Se solicita la práctica de una medida cautelar en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Servicios y Comercio Suracoop contra Ana Rosa Villegas Osorio radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00198-00, el Despacho decretará las que considere viables.

No se decretará el embargo del salario de la demandada hasta tanto se allegue certificado de su afiliación vigente a la cooperativa, que le permita a la entidad acceder al beneficio previsto en el art. 344 del CST.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dad723e7be8fd6e93bec37d6c1ec45eef84616a77eac2120160e10756981b88

Documento generado en 29/04/2021 02:04:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>